



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Cuestionan omisiones al Reglamento de la Ley de Cambio Climático



Organizaciones indígenas, plataformas sociales y entidades de la sociedad cuestionaron públicamente las omisiones en la versión 1 del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático.

Servindi, 24 de octubre, 2018.- Un conjunto de organizaciones indígenas, plataformas sociales y entidades de la sociedad cuestionaron públicamente las omisiones en la versión 1 del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático.

Exigen al Ministerio del Ambiente garantizar el pleno ejercicio del derecho a la consulta previa e informada de dicho texto, así como de dos decretos supremos asociados, por afectar derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante un pronunciamiento plantean once exigencias al Estado peruano entre las cuales se encuentra reconocer los aportes de todos los actores que participaron en el Proceso Dialoguemos, excluidos en la versión pre publicada.

Demandan que el sector Ambiente explique las razones por las cuales se han excluido cinco ejes temáticos propuestos por las organizaciones indígenas. Estas se refieren a: a) el financiamiento climático; y b) la participación y ambición climática indígena en relación a las Contribuciones Nacionales Determinadas.

También, a: c) la resiliencia mediante la seguridad y soberanía alimentaria; d) el fortalecimiento del enfoque intercultural, de género y diálogo de saberes y e) garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios climáticos.



El documento pide reconocer al sector agrario, en particular la agricultura familiar, "como prioridad en las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático".

Asimismo aboga, por reconocer el aporte y participación de los pueblos originarios y afroperuanos, jóvenes, mujeres, trabajadores, gobiernos distritales en la gestión integral del cambio climático.

El pronunciamiento es suscrito por el Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas de Perú, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Asociación Nacional de Productores Ecológicos (ANPE PERÚ), la Asociación Nacional de Centros (ANC), Terra Activa Perú, entre otras instituciones.

Indígenas amazónicos cuestionaron Reglamento

Cabe destacar que la organización representativa de los pueblos indígenas amazónicos del Perú pidió el 10 de octubre que se inicie y convoque al proceso de consulta previa, libre e informada del [Reglamento de la Ley de Cambio Climático](#) [1].

Mediante una carta notarial la [Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana](#) [2] (AIDSESP) denunció que el reglamento pre-publicado no recoge los aportes de los pueblos originarios.

A través de una carta enviada a César Villanueva Arévalo, presidente del Consejo de Ministros, y a Fabiola Muñoz Doderó, ministra del Ambiente (Minam), AIDSESP invocó respetar el Convenio sobre Pueblos Indígenas número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A continuación el pronunciamiento publicado el 24 de octubre de 2018 por organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas y afroperuanos frente al proceso "Dialoguemos".



**PRONUNCIAMIENTO
ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROPERUANOS
FRENTE AL PROCESO "DIALOGUEMOS -
REGLAMENTO DE LA LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO"**

La promulgación de la Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N° 30754) en abril de este año ha significado para las organizaciones de sociedad civil, los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano un gran avance y una buena señal del gobierno frente a la gravedad de la situación, más aún con la última alerta presentada por Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC), que coloca al Perú en una situación de mayor vulnerabilidad.

Entre julio y setiembre de este año el Ministerio del Ambiente (MINAM) desarrolló el proceso "Dialoguemos", a fin de "construir de manera conjunta y participativa" el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC). Las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y colectivos juveniles y los pueblos indígenas y afroperuanos participamos en todos los espacios convocados de manera activa, para ver reflejados nuestros aportes y demandas en el reglamento.

El MINAM se comprometió a difundir un documento preliminar, resultado del proceso de diálogo, en su portal web para continuar con una segunda ronda de aportes a través de reuniones y talleres. Sin embargo, el texto del reglamento ha sido pre-publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre. Este documento no reconoce, ni incorpora efectivamente nuestros aportes. Ello refleja la falta de compromiso institucional del MINAM.

Posteriormente, el 15 de octubre se pre-publicaron proyectos de Decreto Supremo adecuando la conformación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754 y creando la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, en los cuales se limita la participación de actores no estatales, particularmente en el caso de esta última comisión, que solo es integrada por representantes estatales.

Conforme a lo indicado, exigimos al Ministerio del Ambiente:

1. Reconocer los aportes de todas y todos los actores que participamos en el Proceso de Dialoguemos, particularmente los pueblos indígenas y afroperuanos, las mujeres, y los colectivos de jóvenes. Y sustentar las razones de la incorporación u omisión de las mismas en el reglamento.
2. Argumentar la exclusión de los cinco ejes temáticos propuestos por las organizaciones indígenas: 1) acceso directo de los pueblos indígenas al financiamiento climático; 2) participación y ambición climática indígena en relación a las Contribuciones Nacionales; 3) resiliencia mediante la seguridad y soberanía alimentaria; 4) fortalecer el enfoque intercultural, de género y diálogo de saberes; y 5) garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios climáticos.
3. Publicar la sistematización de los aportes realizados en cada uno de los talleres (multiactor, multinivel) desarrollados durante todo el proceso de Dialoguemos, en aras de la transparencia de la información y el principio de máxima publicidad, garantizados por el Acuerdo de Escazú suscrito por el Perú.
4. Garantizar la representación de los pueblos indígenas y pueblos afroperuanos, agricultores familiares, jóvenes y trabajadores sindicalizados en ambas comisiones, a fin de cumplir su rol de seguimiento, supervisión, fiscalización, y emisión de propuestas, con representación paritaria frente a los sectores privados.
5. Incorporar en el reglamento y las comisiones una sección precisando la participación de sociedad civil en el proceso de formulación de las Contribuciones Nacionales Determinadas.
6. Garantizar la participación activa, informada, plena y efectiva de las juventudes en la gestión integral de cambio climático, a través de medidas normativas, formativas y de provisión de recursos necesarios para esa participación, y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles en materia de cambio climático.
7. Reconocer al sector agrario, particularmente la agricultura familiar, como prioridad en las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.
8. Garantizar la participación activa de trabajadores y trabajadoras sindicalizados como representantes del gran sector laboral, que tiene un rol clave en la transición justa a una economía baja en carbono y trabajo digno, y que por otro lado verán sus trabajos y oficios afectados por el cambio climático.
9. Incorporar a los gobiernos distritales como autoridades competentes en cambio climático, como constaba en el documento 0 del reglamento. Por principio de subsidiaridad son responsables de garantizar la implementación de la Ley y Reglamento de cambio climático en sus ámbitos jurisdiccionales.
10. Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la consulta previa e informada en el marco del Convenio N°169 de la OIT, sobre el texto del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático; del Decreto Supremo que adecúa la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N 30754 Ley Marco sobre Cambio Climático y el Decreto Supremo que crea la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, en tanto afectan derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. La voluntad política expresada por el MINAM al respecto debe ser concretada a través de un documento oficial y publicitado vía su portal web.
11. Respetar la Declaración y los objetivos del Programa de Acción de Durban, que fueron adoptados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, ambos suscritos por el Perú.

Todos sabemos que Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos de cambio climático, y que los pueblos indígenas, afroperuanos, y la población asentada en ecosistemas y zonas vulnerables están afrontando las consecuencias directas. El proceso de Dialoguemos se vislumbró como una oportunidad para revertir la histórica marginación política y económica, así como institucional por parte del Estado. Esperamos que no se desperdicie esa oportunidad.

Pacto de Unidad
Organización Nacional de Mujeres Andinas y Amazónicas del Perú-ONAMIAP
Confederación Campesina del Perú-CCP
Conferencia Nacional Agraria - CNA

Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú - ANPE PERU
Asociación Afroperuana para el Desarrollo de Capote - Afrodec (Lambayeque)
Asociación Cultural Despertar de Zaña (Lambayeque)
Asociación Nacional de Centros - ANC
Centro Cultural Afroperuano San Daniel Comboni (El Carmen, Ica)
Centro de Desarrollo Étnico (Lima)
Colectivo Jóvenes Peruanos frente al Cambio Climático - JPCC
Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP
Emma Jones (Callao)
Grupo Perú Ambiente y Clima
Makungu para el Desarrollo (Lima)
Movimiento Nacional Afroperuano FC (Morropón, Piura)
Movimiento Negro Francisco Congo (Ica)
Movimiento Negro Tomasita de Alcalá (El Ingenio, Ica)
Organización Afro-feminista "Presencia y Palabra"
Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes - Ashanti Perú (Lima)
Tierra Activa Perú



|

Tags relacionados: [reglamento climatico](#) [3]

[cambio climatico](#) [4]

[consulta climatico](#) [5]

[proceso dialoguemos](#) [6]

[moccic](#) [7]

[pacto de unidad](#) [8]

[onamiap](#) [9]

[ccp](#) [10]

[cna](#) [11]

[aidesep](#) [12]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source

URL: <https://www.servindi.org/24/10/2018/cuestionan-omisiones-al-reglamento-de-la-ley-de-cambio-climatico>

Links

[1] <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/DS-APROBACION-DE-REGLAMENTO-CC-1.pdf> [2]

<http://www.aidesep.org.pe/> [3] <https://www.servindi.org/tags/reglamento-climatico> [4]

<https://www.servindi.org/etiqueta/cambio-climatico> [5] <https://www.servindi.org/tags/consulta-climatico> [6]

<https://www.servindi.org/tags/proceso-dialoguemos> [7] <https://www.servindi.org/tags/moccic> [8]

<https://www.servindi.org/etiqueta/pacto-de-unidad> [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/onamiap> [10]

<https://www.servindi.org/etiqueta/ccp> [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/cna> [12]

<https://www.servindi.org/etiqueta/aidesep>